

INVITACIÓN PÚBLICA Y ABIERTA PARA FORMAR PARTE DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS SECTORIALES Y DELEGACIONALES DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

EL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, Baja California, con fundamento en los artículos; 2, 5, 11, 12 y 13 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; los artículos 10 y 22 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California; los artículos 32, 33, Fracción IV, 34, 41 y 55, Párrafo I del Reglamento del COPLADEM:

INVITA

A los y las titulares de las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, a las Instituciones Académicas, Cámaras, Colegios, Clubes de Servicio, Asociaciones, Agrupaciones tanto Empresariales, como Sociales y Ciudadanía en General, mujeres y hombres habitantes del municipio a participar en la reestructuración y/o integración, en su caso, de los Consejos Consultivos sectoriales y delegacionales, con la intención de fomentar el incremento de la participación ciudadana como instrumento generador indispensable de políticas de gobierno que redunden en mayor justicia social y proximidad ciudadana, ello, derivado de la escasa participación obtenida en recientes registros; a efecto de que se incorporen nuevos miembros a los distintos órganos de consulta que sean de su interés y así dar continuidad al ciclo de planeación en las etapas de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de elaborar, emitir, recibir, discutir y/u organizar propuestas de la sociedad civil para ser canalizadas a través del Comité de Planeación Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California. Ello bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS SECTORIALES Y DELEGACIONALES:

1. Los Consejos Consultivos Sectoriales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, son órganos de consulta y de participación ciudadana, de carácter honorífico, que tendrán sede en las Oficinas de la Paramunicipal, ubicadas en el 3er. Piso de la Casa Municipal, sito en Carretera Transpeninsular 6500 - A del Ex Ejido Chapultepec integrados por ciudadanos y ciudadanas, mujeres y hombres libres que manifiestan su voluntad y sentido de pertenencia, a través de rubros tales como: **DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; ADULTOS MAYORES; AGUA; ASISTENCIA SOCIAL; ASUNTOS INDÍGENAS; ATENCIÓN A LA JUVENTUD; COMUNICACIÓN SOCIAL; CULTURA; DEPORTES; DESARROLLO ECONÓMICO; DESARROLLO RURAL; DESARROLLO SOCIAL; DESARROLLO URBANO; DISCAPACIDAD; EDUCACIÓN; LITORALES Y PUERTOS; MEDIO AMBIENTE; MOVILIDAD Y TRANSPORTE; MUJER; OBRA PÚBLICA; PESCA Y ACUACULTURA; PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, RESCATE Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA; SALUD; SEGURIDAD PÚBLICA; SERVICIOS PÚBLICOS y TURISMO.**

2. Los Consejos Consultivos Delegacionales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, son órganos de consulta y de participación ciudadana, de carácter honorífico, que tendrán sede en las distintas delegaciones del municipio, siendo los siguientes: **DE LA REGIÓN NORTE** integrado por 5 Delegaciones: La Misión; El Porvenir; San Antonio de las Minas; Francisco Zarco y El Sauzal; DE LA **REGIÓN ORIENTE** integrado por 2 Delegaciones: Real del Castillo y Valle de la Trinidad; **REGIÓN CENTRO** integrado por 3 Delegaciones Urbanas: Noreste, Centro y Chapultepec; y **REGIÓN SUR** integrado por 6 Delegaciones: Maneadero, Santo Tomás, San Vicente, Eréndira, Punta Colonet e Isla de Cedros.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS:

1. Las y los ciudadanas (os) interesadas (os) en participar en la presente convocatoria deberán:

- a) Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, para lo cual deberán presentar original y copia de credencial de elector, CURP, pasaporte y/o aquel que acredite su personalidad.
- b) Acudir de manera personal acompañados del documento que acredite su personalidad y la manifestación de la voluntad por escrito del interés de formar parte de los mencionados órganos de consulta, mediante el formato que COPLADEM emita a partir de la publicación de la presente convocatoria, mismos que podrán obtenerse en las Oficinas del COPLADEM, ubicadas en el tercer piso de la Casa Municipal, en horarios de oficina y de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**
- c) Se buscará que las personas tengan una relación directa con la temática de los consejos procurando en todo momento la perspectiva de equidad de género e inclusión.
- d) En el caso de los Consejos Consultivos Sectoriales de Discapacidad; Atención a la Juventud y de Adultos Mayores, estos deberán estar conformados por personas y/o representantes de éstos, de conformidad con el Artículo 38, fracciones III, VI y VII del Reglamento del COPLADEM.

TERCERA. - DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

1. La presente convocatoria se mantendrá abierta a partir del lunes 24 de julio al viernes 4 de agosto del 2023, siendo la recepción de documentos de manera personal en las oficinas que ocupa la paramunicipal en horario de: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

Para mayores informes consulte nuestra página copladem.ensenada.gob.mx, teléfonos 646 172 3441 y 42, correos electrónicos: coordinaciongeneral.copladem@gmail.com, secretariatecnica.copladem@gmail.com y participacion.copladem@gmail.com

A T E N T A M E N T E
"Juntos Seguiremos Cumpliendo"

LIC. ARMANDO AYALA ROBLES

Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del COPLADEM del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California

MTRO. KENNETH LLANAS CAMACHO Coordinador General del COPLADEM